



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN**

SEPTIEMBRE, 2022



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
ESPECÍFICO
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN**



ÍNDICE	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVO	2
I. ANTECEDENTES	3
II. MARCO JURÍDICO	7
III. MISIÓN Y VISIÓN	14
IV. ATRIBUCIONES	15
V. ORGANIGRAMA	16
VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	17
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	17
VII. GLOSARIO	19
VIII. ANEXOS	20
IX. APROBACIÓN DEL MANUAL	21



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
ESPECÍFICO
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN**



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al Programa de Modernización Administrativa de la Secretaría de Salud y como en respuesta a la necesidad de contar con un instrumento administrativo que contenga los antecedentes históricos, marco jurídico, atribuciones, organigrama y descripción de funciones, el Departamento de Planeación elaboró el presente Manual de Organización Específico, con el propósito de ser el marco de referencia para el desarrollo de las funciones y estructura orgánica del mismo.

Por lo anterior, este manual pretende delimita delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia del Departamento, a su vez, servir de apoyo para el conocimiento y la capacitación del personal adscrito al área.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
ESPECÍFICO
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN**



OBJETIVO

Establecer los antecedentes históricos, base legal, estructura orgánica, objetivos, funciones, así como las responsabilidades y el ámbito de competencia, con el fin de que sirva como herramienta de consulta al personal adscrito al Departamento o el de nuevo ingreso como inducción al puesto, determinando los tramos de control existentes para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.



I. ANTECEDENTES

El Departamento de Planeación desde el 17 de agosto de 1983 ha formado parte de la estructura organizacional del Instituto, dependiendo de la Subdirección de Control y denominada en ese año como División de Planeación y Organización, el objetivo de la División estaba encaminado a proyectar el establecimiento de programas, presupuestos y organización más adecuada para el Instituto, con base en la consulta permanente a las áreas directamente involucradas y siempre dentro del marco de los lineamientos de modernización administrativa del Gobierno Federal.

Para lograr lo anterior, en 1983 se apoyó a la Dirección General de la Institución en la terminación del diseño estructural y funcional del Instituto, se colaboró con las diversas áreas que integraban al Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) para revisar y establecer los sistemas y procedimientos que correspondían a la mejor forma operativa y racional de funcionamiento. Además, se participó en el establecimiento de formatos para mejorar la captura de información del área médica y enseñanza.

En 1984, la Unidad de Planeación se separó de la Subdirección de Control para ser una unidad de apoyo dependiente de la Dirección General, y dentro de los objetivos que perseguía la Unidad de Planeación, se encontraban los de desarrollar las funciones de planeación, programación y presupuestación de las acciones del Instituto, desarrollando y promoviendo el diseño estructural y funcional más adecuado para el Instituto, así como los sistemas y procedimientos que correspondan a la mejor forma operativa y evaluando el cumplimiento programático y presupuestal de la gestión institucional.

Durante 1984, se inició la traducción del quehacer de las áreas en manuales particulares de organización y procedimientos, con prioridad en las Subdirecciones Generales Médicas y de Administración. Se consolidó el sistema de planeación y se incorporaron al proceso de programación, los indicadores más importantes de las áreas sustantivas de la Institución. En 1985, se instrumentó el Sistema de Programación Operativa con las áreas sustantivas, que aunado al Sistema Interno de Información permitió que éste se retroalimentara.

A partir de 1986, la Unidad de Planeación se integró a la División de Tesorería y Contabilidad y cambió de Unidad al Departamento de Planeación.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
ESPECÍFICO
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN**



En 1987, el Departamento de Planeación dio continuidad a los trabajos para diseño de procedimientos y definición del establecimiento de normas internas de trabajo, principalmente en el área médica y mejoró sustancialmente el sistema interno de información de las áreas de asistencia y enseñanza.

De 1985 a 1988, el Lic. Francisco Echeverría Hernández, fue titular del Departamento de Planeación. A partir de 1989 a 1992, el Lic. Miguel Díaz Velázquez, fue nombrado Jefe del Departamento de Planeación dependiente de la División de Tesorería y Contabilidad. Asimismo, se continuó con la aplicación de la normativa de modernización administrativa, actualizando el Manual General de Organización, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto. Este documento sirvió de marco de referencia, para que se estandarizaran los Manuales de Organización de la División de Tesorería y Contabilidad, los Departamentos de Consulta Externa y Urgencias, Alimentación y el Servicio de Terapia Intensiva.

Para 1991, el Departamento de Planeación vuelve a formar parte de la Dirección General, con la finalidad de apoyar en el establecimiento de objetivos, metas y estrategias, la asignación de responsabilidades y tiempos de ejecución, la coordinación de acciones, el desarrollo organizacional, la evaluación de resultados y consolidación del Sistema de Información y Estadística del Instituto.

En ese periodo, el Departamento de Planeación se integraba por las Oficinas de Evaluación, Programación, Organización y Modernización Administrativa y la de Estadística e Informática.

Con la sanción de manuales de organización, procedimientos y diseño de formatos, se contribuyó al mejoramiento de los procesos de las áreas de atención y de servicio al público, lo que permitió una mayor funcionalidad y aprovechamiento de las mismas y dando cumplimiento al Programa de Modernización de la Empresa Pública. Asimismo, se programaron las metas operativas del Instituto, a las cuales se dio seguimiento para su evaluación, informando de su avance a las instancias globalizadoras.

Para mantener informadas a las unidades internas y externas sobre las actividades desempeñadas, se desarrolló un modelo estadístico para la participación de los distintos órganos concentradores de información, permitiendo establecer indicadores de gestión acorde a las características del Instituto.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
ESPECÍFICO
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN**



En 1993, se nombró como responsable del Departamento de Planeación, al Dr. Adrián Peña Sánchez. Para 1994, el Dr. Roberto Galán Galán, es nombrado Jefe del Departamento de Planeación.

En 1995, con la finalidad de fortalecer el Informe de Gobierno, fueron elaborados los indicadores para el sector ciencia y tecnología, el avance programático de salud y el informe de labores 1995. En apego a la normatividad de la Secretaría de Salud Federal, a través de sus órganos normativos y del Diario Oficial de la Federación en abril de 1997, se integró el Comité para el Control y Manejo de Formatos en apoyo a la simplificación administrativa y control de los procedimientos de las diversas áreas que integran al Instituto, enfocándose principalmente a los utilizados en el área médica, con el propósito de facilitar el control de los diferentes estudios a través de la asignación de una clave para cada uno de ellos.

Del año 1998 a 2002, la Lic. Adriana Espinosa Jove, fue Jefa del Departamento de Planeación. Durante ese periodo el Departamento siguió realizando las funciones de apoyo a la fijación de objetivos, metas y estrategias que permitirían lograr el desarrollo organizacional y la consolidación del Sistema de Información y Estadística del Instituto.

Durante el periodo 2000-2003, el Departamento de Planeación estuvo conformado por cuatro áreas de Coordinación: 1) Programación y Estadística; 2) Informática; 3) Seguimiento e Integración; y 4) Organización y Modernización Administrativa. Cabe mencionar que el Dr. Raúl Peñuelas Baldenebro toma el cargo de Jefe de Departamento en el periodo 2002 – 2003.

Con el cambio de administración en julio del 2003, el área de informática deja de depender del Departamento de Planeación y la Unidad de Costos pasa a formar parte del mismo. Periodo en el cual la Mtra. María Magaly Vargas Ruíz es nombrada Jefa del Departamento de Planeación hasta el año 2006.

En el mes de enero de 2004, el Departamento de Planeación, tuvo una compactación importante en su estructura orgánica y en su personal, por lo que se integraron de dos áreas: 1) Coordinación de Programación y Organización y 2) Unidad de Costos.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
ESPECÍFICO
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN**



En el mes de julio de 2006, se integró la Unidad de Costos a la Subdirección de Recursos Financieros, quedando el Departamento únicamente constituido por la Coordinación de Programación y Organización.

A principios del 2007, se incorporó al Departamento de Planeación la Oficina de Bioestadística, con la finalidad de controlar mejor el flujo de información, facilitando con ello el contar en tiempo y forma con las estadísticas hospitalarias para la integración de los informes solicitados por las diferentes globalizadoras.

Durante el periodo 2007 a 2008, la Lic. Margarita Del Valle Castillo fue nombrada Jefa del Departamento de Planeación y de julio de 2008 a Julio 2013, el Dr. Raúl Peñuelas Baldenebro fue Jefe del Departamento de Planeación.

En el año 2013, la Oficina de Bioestadística dejó de formar parte de la estructura orgánica del Departamento de Planeación, integrándose junto con la Oficina de Admisión Hospitalaria y Registros Médicos al Departamento de Bioestadística, Admisión Hospitalaria y Registros Médicos dependiente de la Subdirección de Atención Médica de Neumología.

En ese mismo año y hasta julio de 2016, la Lic. Liliana Elizabeth Morales Suárez se desempeñó como Jefa del Departamento de Planeación; es en ese periodo el Departamento tuvo otra compactación importante en su estructura, desapareciendo la Coordinación de Programación y Organización.

A partir del año 2016 y hasta el 30 de abril de 2021, la C.P. Nayeli Alfaro Tepox fungía como Jefa del Departamento de Planeación. Del mes de mayo al mes de septiembre de 2021, ocupó la jefatura del Departamento, la Lic. Belem Monserrat Ulloa Vázquez y a partir del 13 de octubre de 2021 a la fecha, la C.P. Rosa María Vivanco Osnaya, funge como titular del Departamento de Planeación.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
ESPECÍFICO
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN**



II. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DOF 05-02-1917. Última reforma publicada DOF 28-05-2021

CÓDIGOS

Código Civil Federal

DOF 26-05-1928. Última reforma publicada DOF 11-01-2021

Código Federal de Procedimientos Civiles

DOF. 24-02-1943. Última reforma publicada DOF 07-06-2021, Declaratoria de invalidez de artículo transitorio de decreto de reforma por Sentencia de la SCJN, DOF 18-02-2022

Código Penal Federal

DOF 14-08-1931. Última reforma publicada DOF 12-11-2021

Código Nacional de Procedimientos Penales

DOF 05-03-2014. Última reforma publicada DOF 19-02-2021

Código de Ética de la Administración Pública Federal

DOF 08-02-2022

LEYES

Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México

DOF 04-11-1945. Última reforma publicada DOF 19-01-2018

Ley de Planeación

DOF 05-01-1983. Última reforma publicada 16-02-2018

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal



DOF 29-12-1976. Última reforma publicada DOF 05-04-2022

Ley General de Salud

DOF 07-02-1984. Última reforma publicada DOF 30-03-2022

Ley Federal de las Entidades Paraestatales

DOF 14-05-1986. Última reforma publicada DOF 01-03-2019

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

DOF 04-08-1994. Última reforma publicada DOF 18-05-2018

Ley de los Institutos Nacionales de Salud

DOF 26-05-2000. Última reforma publicada DOF 29-11-2019

Ley General de Responsabilidades Administrativas

DOF 18-07-2016. Última reforma publicada DOF 22-11-2021

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

DOF 09-05-2016. Última reforma publicada DOF 20-05-2021

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

DOF 04-05-2015. Última reforma publicada DOF 20-05-2021

Ley Federal del Trabajo

DOF 01-04-1970. Última reforma publicada 18-05-2022

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional

DOF 28-12-1963. Última reforma publicada DOF 18-02-2022, Sentencia SCJN

Ley General de Protección Civil

DOF 06-06-2012. Última reforma publicada 20-05-2021

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

DOF 26-01-2017



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
ESPECÍFICO
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN**



Ley General de Educación Superior

DOF 20-04-2021

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

DOF 11-06-2003. Última reforma publicada DOF 22-11-2021

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

DOF 02-08-2006. Última reforma publicada 18-05-2022

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

DOF 29-06-1992. Última reforma publicada DOF 20-05-2021

Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia

DOF 01-02-2018. Última reforma publicada 29-04-2022

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía

DOF 16-04-2008. Última reforma publicada 20-05-2021

Ley General de Archivos

DOF 15-06-2018. Última reforma publicada DOF 05-04-2022

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

DOF 26-01-1990. Última reforma publicada DOF 23-11-2010

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica

DOF 14-05-1986. Última reforma publicada DOF 17-07-2018

Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica

DOF 03-11-1982. Última reforma publicada 24-03-2004

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
ESPECÍFICO
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN**



DOF 28-06-2006. Última reforma publicada 13-11-2020

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica

DOF 19-05-2009. Última reforma publicada 22-06-2012

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

DOF 11-03-2008. Última reforma publicada 14-03-2014

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Gubernamental

DOF 11-06-2003

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal

DOF 29-11-2006

DECRETOS

Decreto para realizar la entrega-recepción del Informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión

DOF 14-09-2005

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2021-2024

DOF 30-09-2019

ACUERDOS

Acuerdo 71 por el que se crea el sistema de Capacitación y Desarrollo del Sector Salud

DOF 20-04-1987

Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica

DOF 13-06-2008



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
ESPECÍFICO
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN**



Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas

DOF 15-04-2016

LINEAMIENTOS

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos

DOF 18-08-2015

Lineamientos que habrán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

DOF 01-11-2006

Lineamientos para regular el funcionamiento del Registro Público de Organismos Descentralizados

DOF 23-11-2011

Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos

DOF 03-07-2015

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal

DOF 18-09-2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
ESPECÍFICO
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN**



Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia
DOF 04-05-2016. Última reforma publicada DOF 28-12-2020

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico
DOF 15-10-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998, Seguridad de equipo de procesamiento de datos
DOF 11-12-1998

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo
DOF 09-12-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud
DOF 30-11-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental – Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo
DOF 17-02-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene
DOF 13-04-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, Locales, Instalaciones y Áreas en los centros de Trabajo-Condiciones de Seguridad
DOF 24-11-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de Seguridad, Prevención y Protección Contra Incendios en los Centros de Trabajo



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
ESPECÍFICO
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN**



DOF 09-10-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008. Condiciones de Iluminación en los Centros de Trabajo

DOF 30-12-2008

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

DOF 12-07-2019

Programa Sectorial de Salud 2020-2024

DOF 17-08-2020

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024

DOF 30-08-2019

DOCUMENTOS NORMATIVOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas
05-11-2020

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaria de Salud 2016-2019

NOTA: el presente marco normativo incorpora de manera enunciativa las disposiciones vigentes al momento de su elaboración, con independencia de la expedición y/o modificación de disposiciones realizadas de manera posterior, particularmente de aquellas cuya vigencia queda sujeta al ejercicio fiscal en curso.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
ESPECÍFICO
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN**



III. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Asesorar y apoyar a las áreas del Instituto en la definición de objetivos, integración de metas e implementación de estrategias que permitan la evaluación del desempeño institucional, así como la elaboración y actualización de manuales de organización, procedimientos y/o demás instrumentos normativos necesarios para el desempeño institucional, de conformidad a los ordenamientos de la normatividad aplicable en la materia.

VISIÓN

Ser reconocidos como el área asesora a nivel Institucional, mediante la recopilación, el procesamiento y análisis de la información que permita el seguimiento y evaluación de resultados para contribuir en la toma de decisiones; así como dar cumplimiento a todos aquellos programas federales aplicables al Instituto implementados por las instancias globalizadoras, basados en principios de servicio, transparencia y honestidad.



IV. ATRIBUCIONES

De conformidad con el artículo 26 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas, aprobado el 05 de noviembre de 2020 en la centésima décima séptima reunión ordinaria de la H. Junta de Gobierno, corresponde al Departamento de Planeación:

ARTÍCULO 26.- En apoyo al Director General, el Instituto contará con el personal de confianza para las funciones de Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento, Jefes de Servicio y demás personal de confianza a que se refiere el artículo 5o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, así como el personal operativo que se requiera para la eficaz atención y seguimiento de los asuntos de su competencia, con el fin de dar cumplimiento a la metas y objetivos institucionales.

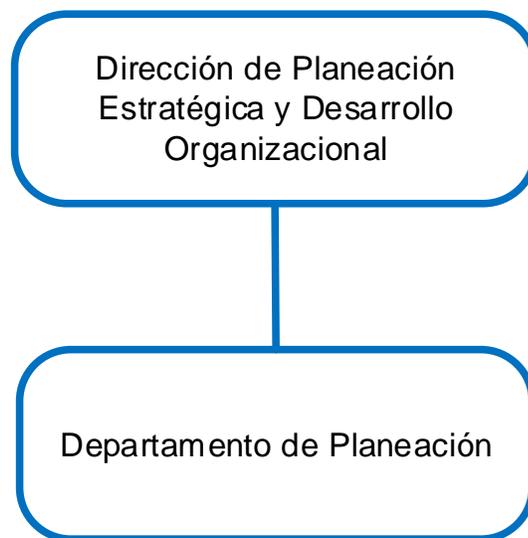
El personal antes citado deberá realizar las actividades asignadas de acuerdo a lo establecido en los Manuales de Organización y/o Procedimientos de acuerdo a las funciones conferidas que corresponda a su área de adscripción.

ARTICULO 32. – “La Dirección de Planeación Estratégica y Desarrollo Organizacional tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones: I. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las funciones asignadas al Departamento de Planeación, Departamento de Informática y Departamento de Calidad...”

ARTÍCULO 76.- Las ausencias de los titulares de la Dirección Médica, Dirección de Investigación, Dirección de Enseñanza, Dirección de Administración y Dirección de Planeación Estratégica y Desarrollo Organizacional, serán cubiertas por los servidores públicos de la jerarquía inmediata inferior, según la naturaleza de los asuntos.



V. ORGANIGRAMA





VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

OBJETIVO

Coordinar y asesorar las actividades inherentes a los procesos de planeación, programación y evaluación de resultados, mediante el marco de las estrategias institucionales, así como dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Sistema de Control Interno Institucional, con el fin de contar con la información fehaciente y oportuna para la toma de decisiones.

FUNCIONES

1. Supervisar y evaluar las actividades del personal a cargo del Departamento, con el fin de llevar a cabo un adecuado funcionamiento y desempeño del ejercicio de las funciones en cumplimiento a los objetivos y metas institucionales, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, evitando la duplicidad de funciones.
2. Colaborar en la integración y seguimiento del Programa Anual de Trabajo del Instituto, a fin de efectuar el análisis del desempeño institucional de acuerdo con las estrategias establecidas.
3. Coordinar la integración del Informe de Autoevaluación de la persona titular de la Dirección General y los anexos estadísticos que se presentan ante los integrantes de la H. Junta de Gobierno, con la finalidad de que sean analizados los logros institucionales, para el cumplimiento de los objetivos establecidos y la toma de decisiones.
4. Colaborar en la elaboración del Programa-Presupuesto Anual de la Institución, a través de la integración de la estructura programática del Instituto, de acuerdo a la información proporcionada por las áreas sustantivas y administrativas, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por las instancias globalizadoras.

5. Llevar a cabo la evaluación y seguimiento del Sistema de Control Interno Institucional; con la finalidad de contribuir con un ejercicio eficiente, eficaz, transparente y oportuno, para el logro de los objetivos institucionales establecidos en un marco de rendición de cuentas.
6. Analizar y dar seguimiento a los resultados de los indicadores establecidos por la Coordinadora de Sector que evalúan el desempeño institucional, a fin de informar oportunamente el cumplimiento de las acciones y avances de las metas establecidas y elaborar los informes solicitados por las diferentes globalizadoras.
7. Asesorar en la elaboración, actualización y difusión de los Manuales de Organización, Procedimientos y/o documentos relacionados de todas las áreas que integran este Instituto, de conformidad con los Lineamientos emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, así como el diseño y/o actualización de formatos médico-administrativos, con la finalidad de contar con instrumentos normativos actualizados para eficientar el desarrollo de las actividades de las áreas del Instituto.
8. Coordinar y colaborar con las diversas áreas del Instituto en la aplicación y ejecución de los programas gubernamentales, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos ante las diferentes instancias de la Administración Pública Federal.
9. Establecer los objetivos, metas y procedimientos del Departamento, implementando mecanismos de registro, análisis y generación de información, con el fin de contar con datos oficiales que contribuyan al seguimiento, evaluación del desempeño institucional y toma de decisiones.



VII. GLOSARIO

COORDINADORA DE SECTOR. Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA. Es el conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial de Salud y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

INSTANCIAS GLOBALIZADORAS. Es aquella institución pública subordinada en forma directa al Titular del Poder Ejecutivo Federal en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendados. Las dependencias de la Administración Pública Federal son las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos según lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. El concepto de dependencias globalizadoras se enfoca a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INDICADORES ESTRATÉGICOS. Son los parámetros de medición del cumplimiento de los objetivos estratégicos de los programas sectoriales y/o actividades institucionales.

PROGRAMA INSTITUCIONAL. Programas de acción específicos que permiten identificar el presupuesto.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO. Para efectos presupuestarios, identifica los programas que establecen las dependencias y entidades para el cumplimiento de sus funciones, políticas y objetivos institucionales, conforme a sus atribuciones. Son categorías programáticas que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

PROGRAMA-PRESUPUESTO ANUAL. Presupuesto de Egresos de la Federación.

SANCIÓN. Aprobación o legitimación de un acto, uso o una costumbre.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
ESPECÍFICO
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN**



VIII. ANEXOS

No aplica.



IX. APROBACIÓN DEL MANUAL

Realizó

Lcda. Claudia Poblano Castro
Departamento de Planeación

Revisó

Lcda. Ana Cristina Garcia Morales
Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos

Sancionó

C.P. Rosa Maria Vivanco Osnaya
Titular del Departamento de Planeación

Autorizó

Lcda. Adriana Diaz Tovar
Titular de la Dirección de Planeación Estratégica
y Desarrollo Organizacional

FECHA DE APROBACIÓN:	DÍA	MES	AÑO
	26	SEPTIEMBRE	2022